

## IV. Administración de Justicia

### TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA

**35414** PAÍS VASCO

Edicto.

Se hace saber que en el recurso contencioso – administrativo número 981/07, promovido por doña Teresa Marcos Buitrago, contra resolución de 31-5-07, del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, denegatoria de la solicitud de reconocimiento de nivel 27 de complemento de destino y del complemento específico asignado a los puestos de trabajo de ese nivel, se ha dictado sentencia el 8 de junio de 2009, que ha alcanzado el carácter de firme, en la que se ha acordado:

Anular la Relación de Puestos de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, en cuanto asigna el Nivel 26, a parte de los Inspectores de Trabajo destinados en la Jefatura de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Guipúzcoa.

Lo que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 107 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, se hace público para general conocimiento.

Bilbao, 14 de octubre de 2009.- El Secretario Judicial.

ID: A090074673-1